



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Diciembre trece (13) del dos mil veintidós (2022).

**DEMANDA DE DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION
MARITAL DE HECHO.**

Demandante: DESIRE CABRERA ORTEGA
Demandado: TITO ENRIQUE BOHORQUEZ HUERTAS.
Radicado: 44-001-31-10-001-2018-00463-00
Asunto: APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

Vista la nota secretarial que antecede y obrando la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante el despacho ordena:

-APLAZAR la audiencia programada para el día catorce (14) de Diciembre del año en curso a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm), por solicitud de la parte demandante.

-Señalar el día veinticuatro (24) de Enero del año 2023 a la hora de las tres (3:00 pm) de la tarde para continuar con la **AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 372 del C.G. del P.)**; la cual se realizara a través de la plataforma "TEAMS", el link de la audiencia se diligenciara por medio del correo electrónico de los interesados

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito